

**TERMINACIÓN ANTICIPADA AL CONTRATO No. 072 DE 2026**

<b>CLASE DE CONTRATO</b>	<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES</b>
<b>CONTRATISTA</b>	<b>BRAYAN ANDRÉS RESTREPO MONSALVE</b>
<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>1.152.191.025</b>

Entre los suscritos, **LAURA MARCELA GARCÍA CABANA**, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 46.381.280, en su calidad de Directora Administrativa, nombrada mediante Resolución No. SSPD- 20251000559375 del 7 de noviembre de 2025 y posesionada mediante acta No. 00000627 del 11 de noviembre de 2025, debidamente facultada por delegación para suscribir la presente acta mediante Resolución No. 20261000272455 del 8 de abril 2026, quien actúa en nombre y representación de la **SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS**, identificado con NIT 800.250.984-6, organismo de carácter técnico adscrito al Departamento Nacional de Planeación y quien en lo sucesivo se denominará la **SUPERSERVICIOS**, por una parte y por la otra **BRAYAN ANDRÉS RESTREPO MONSALVE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.152.191.025, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **terminación anticipada** al Contrato de prestación de servicios profesionales No. 072 de 2026, previas las siguientes

**CONSIDERACIONES:**

1. Que la **SUPERSERVICIOS** y **BRAYAN ANDRÉS RESTREPO MONSALVE**, suscribieron el **Contrato No. 072 de 2026** cuyo objeto es: *“Prestar los servicios profesionales a la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional, para fortalecer la política de seguimiento y evaluación del desempeño institucional mediante la definición de tableros de control y monitoreo de la gestión institucional.”*
2. Que, de acuerdo con la cláusula sexta - *“Plazo de Ejecución”*- del Anexo de Cláusulas Contractuales, la duración de este es hasta el 30 de noviembre de 2026 contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
3. Que el acta de inicio se suscribió el 1 de febrero de 2026, por lo cual el contrato se encuentra vigente.
4. Que el 8 de abril de 2026 se suscribió acta de suspensión al contrato 072 de 2026 por el término inicial de ocho (8) días, contados a partir del ocho (8) de abril de 2026 y hasta el quince (15) de abril de 2026 y reiniciando el día dieciséis (16) de abril de 2026.
5. Que el 16 de abril de 2026 se suscribió acta de Prórroga a la suspensión al contrato 072 de 2026 la suspensión de la ejecución del Contrato No. 072 de 2026 durante el período comprendido entre el dieciséis (16) de abril de 2026 al tres (3) de mayo de 2026. Reiniciando el día cuatro (4) de mayo de 2026.
6. Que, mediante comunicación a través de correo electrónico del 30 de abril de 2026, dirigida a la Supervisora del contrato, **BRAYAN ANDRÉS RESTREPO MONSALVE**, solicitó la terminación anticipada del contrato indicando lo siguiente: *“(…) se hace necesario dar por finalizada la relación contractual a partir del 4 de mayo de 2026, con el fin de evitar posibles afectaciones en el desarrollo del objeto del contrato. (...)”*



7. Que la supervisora del contrato, mediante memorando No. 20261200080393 del 30 de abril de 2026, solicitó lo siguiente: "(...) se adelante el trámite respectivo para la terminación anticipada del contrato 072 de 2026 suscrito con BRAYAN ANDRES RESTREPO MONSALVE (...)"

8. Que en la Cláusula 24 - "Causales de Terminación" - del Anexo de Cláusulas Contractuales del contrato 072 de 2026, se contempla la posibilidad de aplicar la figura jurídica de la terminación anticipada.

9. Que, en virtud de lo anterior, las partes

**ACUERDAN:**

**PRIMERO.** Terminar de manera anticipada el Contrato No. 072 de 2026 a partir del día **Cuatro (4) del mes de mayo del año 2026.**

**SEGUNDO.** Para efectos de determinar el valor del contrato que se ejecutó por parte del contratista, las partes aceptan que el saldo por ejecutar en el presente contrato es el que se indica en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	VALORES
Valor inicial del contrato	\$44.100.000
Valor mensual	\$4.200.000
Valor día	\$ 140.000
Valor ejecutado por el contratista del 01 de febrero al 07 de abril de 2026	\$9.380.000
Valor pagado Periodo del 1 de febrero al 31 de marzo de 2026.	\$8.400.000
Valor pendiente de pago Periodo 1al 7 de abril de 2026	\$980.000
Valor saldo a liberar	<b>\$34.720.000</b>

**TERCERO. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO.** Esta terminación anticipada se entiende perfeccionada con la firma de las partes.

En constancia, firman en Bogotá D.C. a los cuatro (4) del mes de mayo de año 2026

**BRAYAN ANDRÉS RESTREPO MONSALVE**  
**CONTRATISTA**

**ERCILIA MARIA CASTAÑEDA ECHAVARRIA**  
**SUPERVISOR**

**LAURA MARCELA GARCÍA CABANA**  
**Directora Administrativa**

Proyecto: Mónica Liliana Pérez Rueda – Abogada Grupo de Contratos y Adquisiciones. *MLPR*  
Revisó: Gina Paola Rojas Gutiérrez – Coordinadora Grupo de Contratos y Adquisiciones  
Revisó: Dayssi Orozco Tarquino – Asesora Dirección Administrativa *107*